TIGRE MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto



ORDENANZA 3658/18

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. HCD-274/18 Y HCD-281/18

TIGRE, 13 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3658/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 27 de noviembre de 2018, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese el 31 de octubre de cada año como "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración a la Reforma Protestante iniciada en el Siglo XVI por Martín Lutero, de conformidad con lo establecido en la Ley Provincial 14974.-

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos. SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2018.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3658/18 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

<u>ARTÍCULO 3.-</u> Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1984 B808

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

DECRETO N° 2114/18

1-2





EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º.-</u> Dispónese el 31 de octubre de cada año como "Día de las Iglesias Evangélicas" en conmemoración a la Reforma Protestante iniciada en el Siglo XVI por Martín Lutero, de conformidad con lo establecido en la Ley Provincial 14974.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2018.
Or. Rail Eduardo Botelli

Secretario
H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3658/2018